



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°223-2024-MPCH-A

Chincheros, 21 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N°1772-2024-DGC/GDSH-MPCH, oficio N°086-2024-DGIN-PREFAPUR-SPPCH, respecto a la solicitud de reconocimiento y felicitación al Prefecto Regional y Sub Prefectos de la Provincia de Chincheros que participaron en el "Festi Valle XXIV Cañaverall Callebamba – Chincheros Miss y Mister 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la municipalidad provincial de Chincheros expresar el reconocimiento a las autoridades que participan en la diferentes actividades organizadas por esta Entidad, realzando las mismas, razón por la cual es pertinente extender las felicitaciones correspondientes;

Que, mediante oficio N°086-2024-DGIN-PREFAPUR-SPPCH, con registro de mesa de partes N°6237 de fecha 04 de octubre de 2024, la Sub Prefecta Provincial de Chincheros, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al Prefecto Regional y Sub Prefectos de la Provincia de Chincheros, que participaron activamente en el "Festi Valle XXIV Cañaverall Callebamba – Chincheros Miss y Mister 2024", con la finalidad de motivar su excelente participación y compromiso con el gobierno local, coadyuvando de manera articulada y fortaleciendo el trabajo en el presente y futuro;

Que, mediante informe N°1772-2024-DGC/GDSH-MPCH, con registro de gerencia municipal N°8218 y proveído de alcaldía de fecha 15 de octubre de 2024, el gerente de desarrollo social y humano, solicita resolución de felicitación al Prefecto Regional y 12 Subprefectos de la Provincia de Chincheros, por haber participado de manera activa en el "Festi Valle XXIV Cañaverall Callebamba – Chincheros Miss y Mister 2024", con la finalidad de motivar y seguir promoviendo la participación activa con el gobierno local;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros al Prefecto Regional de Apurímac y Sub Prefectos de la Provincia de Chincheros, por ser partícipes de manera activa en el "Festi Valle XXIV Cañaverall Callebamba – Chincheros Miss y Mister 2024";

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ING. HILDER SARMIENTO SOTO

SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

959 110 884

957 703 466

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

GGUSTACH@HOTMAIL.COM



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2024", demostrando compromiso con el gobierno local, coadyuvando de manera articulada y fortaleciendo el trabajo en el presente y futuro, conforme se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	REG/PROV/DIST
1	CARPIO CHALLQUE EDWIN	PREFECTO REGIONAL	42665010	APURIMAC
2	VILCHEZ SANCHEZ MARIA ANGELICA	SUBPREFECTA PROVINCIAL	46136286	CHINCHEROS
3	CHAVEZ CCORAHUA MIKI ADDLER	SUBPREFECTO DISTRITAL	70772845	AHUAYRO
4	MEDINA PORRAS MARLENY	SUBPREFECTA DISTRITAL	40046130	LOS CHANKAS
5	TALAVERANO ANAYA ELIAS	SUBPREFECTO DISTRITAL	31484548	URANMARCA
6	RIVERA SANCHEZ EDGAR	SUBPREFECTO DISTRITAL	42779799	ROCCHACC
7	CARDENAS CALLE JENNY ARACELLY	SUBPREFECTA DISTRITAL	48118710	HUACCANA
8	PANDAL ROJAS JUAN IGNACIO	SUBPREFECTO DISTRITAL	31485032	RANRACANCHA
9	HUAMANI TELLO LINNEN	SUBPREFECTO DISTRITAL	71127311	OCOBAMBA
10	SACCACO BALDARRAGO JHONI ORLANDO	SUBPREFECTO DISTRITAL	40253770	COCHARCAS
11	CASA FRANCA REYNAGA FREDY	SUBPREFECTO DISTRITAL	45168167	EL PORVENIR
12	ÑAHUIS ROJAS GUIDO ENRIQUE	SUBPREFECTO DISTRITAL	06797190	ONGOY
13	CACERES HUAYLLASCO FAUSTINO	SUBPREFECTO DISTRITAL	31480973	ANCO HUALLO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la gerencia municipal, gerencia de desarrollo social y humano, Sub Prefecta Provincial de Chincheros, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

GERENCIA MUNICIPAL	01
G.D.S.H.	01
SUBPREFECTOS	13
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01